



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

77º período de sesiones

Ginebra, 10 a 28 de febrero de 2025

Tema 6 a) del programa provisional

**Examen de los informes: informes presentados por los
Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

Respuestas de Rwanda a la lista de cuestiones relativa a su quinto informe periódico*

[Fecha de recepción: 17 de diciembre de 2024]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Información general

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones (E/C.12/RWA/Q/5)

1. Rwanda modificó su Constitución en 2015 y en 2023. El capítulo IV de la Constitución de la República de Rwanda de 2023 está dedicado a los derechos humanos y las libertades fundamentales. El capítulo abarca todas las categorías de derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, por lo que se ajusta al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Algunos de los derechos abarcados son, por ejemplo, la protección contra la discriminación (art. 16); el derecho a la educación (art. 20); el derecho a la buena salud (art. 21); el derecho a un medio ambiente limpio (art. 22); el derecho a la libre elección del empleo (art. 30); el derecho a formar sindicatos y asociaciones de empleadores (art. 31); el derecho a la negociación colectiva (art. 32); el derecho de huelga (art. 33); el derecho a la propiedad privada (art. 34); el derecho a la propiedad privada de la tierra (art. 35); y el derecho a actividades que promuevan la cultura nacional (art. 36).

2. Desde la presentación de su último informe, Rwanda ha promulgado varias leyes que se ajustan al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dedicadas, entre otras cosas, a la regulación de las tierras, el empleo, el funcionariado, la expropiación, el medio ambiente, la calidad del aire, los recursos hídricos, la educación, la salud reproductiva, el deporte, la seguridad social, las pensiones, el seguro médico, la protección de la infancia, los refugiados y el patrimonio cultural. Estas leyes promueven colectivamente los derechos a unas condiciones de vida adecuadas, la educación, la salud, la protección social y la participación cultural, lo que refleja el compromiso de Rwanda con el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto.

3. Por cuanto se refiere a la formación, si bien no existe ningún programa dedicado exclusivamente a las disposiciones del Pacto y a la posibilidad de invocarlas ante los tribunales, esas disposiciones se han incorporado al marco jurídico nacional de Rwanda. Los jueces, los abogados y los agentes del orden reciben formación continua sobre la aplicación e interpretación de estas leyes. Consciente de la importancia de la formación focalizada, como se destaca en el informe periódico, Rwanda se compromete a organizar sesiones de formación específica para estos grupos durante el próximo período de examen con el fin de mejorar su conocimiento de las disposiciones del Pacto en contextos judiciales y de mantenimiento del orden, reforzando así su invocación en esos contextos.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

4. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Rwanda se estableció en virtud de la Ley núm. 19/2013, de 25 de marzo de 2013, modificada por la Ley núm. 61/2018, de 24 de agosto de 2018, y tiene por objeto promover y proteger todas las categorías de derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, de conformidad con el Pacto y con la legislación nacional. El artículo 5 de la ley reseña su función de promoción, que consiste, por ejemplo, en educar al público sobre los derechos humanos, proponer leyes que se ajusten a los principios de derechos humanos, fomentar a la presentación oportuna de informes sobre la aplicación de tratados y colaborar con las organizaciones internacionales y locales de derechos humanos. El artículo 6 encomienda a la Comisión responsabilidades de protección, entre otras las de vigilar la observancia de los derechos humanos de los grupos vulnerables, investigar denuncias, visitar los centros de detención y velar por que se respeten los derechos durante los procesos electorales.

5. La Comisión funciona de manera independiente y en pleno cumplimiento de los Principios de París, y su mandato está consagrado en el artículo 42 de la Constitución. Su presupuesto se incrementó en un 31,04 % entre los ejercicios de 2021/22 y 2023/24, lo cual refleja un mayor apoyo financiero a sus funciones. Los informes anuales sobre derechos humanos que prepara la Comisión incluyen recomendaciones prácticas, supervisadas tanto por el Parlamento como por la propia Comisión para garantizar su cumplimiento. Además, la Comisión colabora con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos (ACNUDH) y otros interesados para reforzar sus actividades, algunas de las cuales cuentan con el apoyo financiero de la oficina del ACNUDH en Kigali.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

6. La Política de Asistencia Jurídica de 2014 establece el marco por el que se rige la asistencia jurídica en Rwanda, y otorga prioridad a las personas que no pueden afrontar los gastos de representación letrada o las tasas judiciales. El acceso a la asistencia jurídica se determina mediante una comprobación de medios de vida, que requiere un certificado de indigencia de las autoridades locales, y una prueba de mérito. Si bien el Estado es el principal responsable de la asistencia jurídica, los actores no estatales, como las organizaciones de la sociedad civil y el Colegio de Abogados de Rwanda, también desempeñan un papel crucial en este ámbito.

7. Para mejorar el acceso a la asistencia jurídica, el Estado ha designado a tres abogados en cada distrito, uno de ellos dedicado a los casos de violencia de género. Además, todos los abogados registrados en el Colegio de Abogados de Rwanda deben asumir algún caso de forma gratuita todos los años. Ciertos grupos vulnerables, como las víctimas de la violencia de género, los niños en conflicto con la ley, las personas con discapacidad, los refugiados y los solicitantes de asilo, tienen prioridad para recibir asistencia jurídica, aun cuando no cumplan los criterios financieros, según lo que determinen las evaluaciones de las autoridades locales.

8. Los servicios de asistencia jurídica se prestan a través de múltiples cauces, entre ellos el Colegio de Abogados de Rwanda, el Foro de Asistencia Jurídica y las Oficinas de Acceso a la Justicia financiadas por el Estado, que se han establecido en todos los distritos. Actualmente, la Política de Asistencia Jurídica está siendo revisada con el fin de subsanar sus carencias y de fortalecer los mecanismos para mejorar el acceso a la justicia, en particular para las poblaciones vulnerables.

9. En 2022 y 2023 recibieron servicios de asistencia jurídica un total de 26.525 personas, entre ellas 22.279 adultos (8.637 hombres y 13.642 mujeres) y 4.246 menores. En 2023 y 2024, este total aumentó a 30.375 personas, de las cuales 24.730 eran adultos (8.073 hombres y 16.657 mujeres) y 5.645 eran menores.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

10. La Constitución de Rwanda garantiza el derecho a la libertad de expresión y los derechos de asociación y de reunión, lo que establece la base jurídica para la protección de los defensores de los derechos humanos. Si bien estos derechos están protegidos, pueden imponerse limitaciones con arreglo a la ley para lograr un equilibrio entre las libertades individuales y el orden público, por ejemplo para combatir el discurso de odio o la incitación a la violencia, en cumplimiento de las obligaciones asumidas a nivel nacional e internacional.

11. La Comisión Nacional de Derechos Humanos vigila e investiga las vulneraciones de los derechos humanos, incluidas las que afectan a los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales, y vela por que puedan trabajar sin temor a ser intimidados. La Defensoría del Pueblo también trata las denuncias relacionadas con las represalias contra los defensores de los derechos humanos y los denunciantes de irregularidades.

12. Por cuanto se refiere a las denuncias y los casos investigados y enjuiciados, Rwanda confirma que no se han incoado procesos penales dirigidos exclusivamente contra defensores de los derechos humanos, periodistas o sus asociados. El Gobierno mantiene su compromiso de garantizar un entorno seguro para los defensores de los derechos humanos y los periodistas, en cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

13. Rwanda no cuenta con medidas legislativas específicas que reconozcan formalmente a los Pueblos Indígenas, incluida la comunidad batwa. Este enfoque se ajusta a la política

nacional de unidad y reconciliación, basada en el principio “Todos somos rwandeses”, que promueve una identidad nacional unificada.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

14. Rwanda ha establecido un marco jurídico para promover la diligencia debida en materia de derechos humanos en las operaciones comerciales y las cadenas de suministro. La Ley núm. 66/2018 regula el empleo y prohíbe el trabajo infantil y el trabajo forzoso, al tiempo que garantiza condiciones de empleo seguras y normas de salud ocupacional. La Ley núm. 76/2018 regula la Agencia de Inspección, Competencia y Protección del Consumidor de Rwanda, garantizando la transparencia y el respeto de los derechos humanos en las prácticas comerciales, lo que incluye la protección de los trabajadores y los consumidores. La Ley núm. 48/2018 sobre el Medio Ambiente impone la realización de evaluaciones del impacto ambiental para prevenir los riesgos para el uso de la tierra, proteger los derechos de la comunidad y preservar la sostenibilidad ambiental.

15. En el sector extractivo, la Ley núm. 58/2018 sobre Minería, Petróleo y Gas, y la Ley núm. 27/2021, que regula las operaciones mineras y las canteras, garantizan la extracción responsable de recursos, el respeto de los derechos sobre la tierra y la indemnización de las comunidades desplazadas, con lo que promueven la transparencia en el abastecimiento de minerales y previenen abusos de los derechos humanos como el trabajo forzoso y el trabajo infantil.

16. Actualmente está en curso de preparación la segunda fase del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos. Este nuevo plan integrará los elementos relacionados con las empresas y los derechos humanos en un documento consolidado. En febrero de 2024 se celebró un Diálogo Nacional relativo al Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos, seguido de una segunda Conferencia Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que tuvo lugar en abril de 2024. Además, se encargaron dos estudios para orientar segunda fase del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, prestando especial atención a las empresas y los derechos humanos. El segundo de estos estudios está en proceso de elaboración y, una vez finalizado, se empezará a redactar la nueva versión Plan de Acción Nacional.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

17. Rwanda cuenta con diversos marcos e iniciativas clave que le permiten afrontar de forma activa el cambio climático. La Política Nacional de Medio Ambiente y Cambio Climático (2019) promueve las energías renovables, el desarrollo urbano sostenible y la gestión de desechos, lo que ha dado lugar a un aumento del acceso a la energía de fuentes renovables, la mejora de la resiliencia urbana y la reducción de las emisiones de metano. La Orden Ministerial núm. 005/2021 orienta la preparación de los informes nacionales en materia de cambio climático, mientras que la Estrategia de Crecimiento Verde y Resiliencia Climática de 2023 respalda la agricultura resiliente al clima, el transporte con bajas emisiones de carbono y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes. La Estrategia de Financiación para el Clima y la Naturaleza 2024-2030 tiene como objetivo acelerar la inversión verde y alinear las corrientes financieras con los objetivos climáticos de Rwanda en el marco de su contribución determinada a nivel nacional (CDN).

18. El Fondo Verde de Rwanda moviliza recursos para la adaptación y la mitigación, y el Fondo Ireme Invest apoya el crecimiento de las empresas verdes mediante la colaboración con el sector privado. El Marco Nacional del Mercado de Carbono (2023) proporciona una estructura regulatoria para los proyectos de créditos de carbono, lo que permite la participación tanto del sector público como del privado en los mercados internacionales de carbono según lo previsto en el artículo 6 del Acuerdo de París.

19. El Gobierno de Rwanda ha logrado avances significativos en la reducción de las emisiones per cápita de gases de efecto invernadero, gracias a fuentes de energía con bajas emisiones y prácticas sostenibles en la agricultura y la silvicultura. La Agencia de Gestión Ambiental de Rwanda realiza una evaluación del índice de vulnerabilidad climática cada

cinco años para orientar la planificación del desarrollo y las políticas de adaptación. Las medidas de adaptación tienen en cuenta las necesidades de las poblaciones vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, gracias a programas como la Estrategia de Protección Social y el Programa Vision 2020 Umurenge.

20. Rwanda ha fortalecido la gestión del riesgo de desastres a través de la Política Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres (2023) y la Estrategia de Reducción del Riesgo de Desastres (2019-2024), que integran la adaptación al cambio climático en los planes nacionales de desarrollo. El Plan Nacional de Preparación para Desastres (2022) define estrategias para mitigar los peligros naturales, centrándose en la recuperación de la infraestructura y la resiliencia de las comunidades. La Lista de Comprobación para la Recuperación en Casos de Desastre incorpora principios como el de “reconstruir para mejorar”, así como la recuperación centrada en las personas en los procesos de rehabilitación.

21. Rwanda está implementando su quinto Plan Estratégico para la Transformación de la Agricultura, que prevé la celebración de consultas inclusivas y tiene por objeto reducir las pérdidas posteriores a la cosecha mediante la mejora de las instalaciones de almacenamiento y los secaderos móviles. Programas dirigidos a garantizar la ingesta de huevos y de leche para cada niño tienen como objetivo combatir la desnutrición y mejorar la salud infantil. El Programa Ampliado de Obras Públicas, destinado a las familias afectadas por el desempleo, ofrece oportunidades de empleo y permite mitigar la pobreza.

22. Las alianzas internacionales, como las establecidas con el Fondo Verde para el Clima (FVC), respaldan proyectos de adaptación al clima y mitigación del cambio climático, incluidos fondos para el fortalecimiento de la resiliencia en las comunidades rurales y la restauración del paisaje. Acuerdos recientes, como la donación por el FVC de 32 millones de dólares de los Estados Unidos para el distrito de Gicumbi y de 33,7 millones de dólares para la adaptación al clima en la provincia oriental, reflejan el compromiso de Rwanda con la acción climática.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

23. Según los resultados de la quinta Encuesta Integrada sobre las Condiciones de Vida en los Hogares (2016-2017), el 38,2 % de los hogares rwandeses vivían por debajo del umbral nacional de pobreza, y el 16% se encontraban en situación de pobreza extrema. Las tasas de pobreza eran más altas entre los hogares encabezados por mujeres (17,8 %) y, en particular, entre los hogares encabezados por mujeres a efectos prácticos (20,8%), frente al 15 % en el caso de los hogares encabezados por hombres. Se observó una ligera disminución de la tasa de pobreza extrema, que descendió del 39,1 % en 2014 al 38,2 % en 2017. El informe sobre los aspectos no monetarios de la pobreza del Instituto Nacional de Estadística de Rwanda, elaborado en 2022, determinó que el 30,4 % de los hogares vivían por debajo del umbral de la pobreza y que el 6,7 % se encontraban en situación de pobreza extrema, lo que apunta a una mejora gradual, si bien queda de manifiesto que persisten las dificultades. Los datos más recientes sobre la situación de la pobreza se comunicarán una vez que se haya realizado la séptima Encuesta Integrada sobre las Condiciones de Vida en los Hogares.

24. Rwanda ha mantenido un fuerte crecimiento económico, y antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) registró un promedio de crecimiento anual del PIB de entre el 7 % y el 8 %. La pandemia provocó una contracción del -3,4 % en 2020, pero el PIB repuntó al 10,9 % en 2021, al 8,2 % en 2022 y al 8,2 % en 2023, lo cual refleja un gran esfuerzo de recuperación. El PIB per cápita aumentó de 728 dólares en 2013 a 1.040 dólares en 2023, lo que evidencia una mejora continua del nivel de vida. La deuda pública aumentó del 27,6 % del PIB en 2013 al 73,3 % en 2023, impulsada por las necesidades de financiación del desarrollo y los esfuerzos de mitigación de la COVID-19. La deuda de Rwanda sigue siendo sostenible gracias a su sólido marco de gestión.

25. Según el Informe de Estadísticas Tributarias de Rwanda para el ejercicio económico de 2023/24 (séptima edición), la recaudación tributaria como porcentaje del PIB disminuyó en un 0,4 %, pasando del 15,0 % en 2022/23 al 14,6 % en 2023/24, y representó una contribución del 53,3 % al presupuesto nacional. Entre las fuentes de ingresos, los impuestos sobre las ganancias representaron el 22,6 %, el IVA aportó el 30,6 %, la retención fiscal en origen representó el 22,0 %, los impuestos especiales supusieron el 11,9 %, los derechos de aduana agregaron el 8,0 % y los demás impuestos representaron el 4,9 %.

26. Según el Informe de Estadísticas Tributarias de Rwanda para el ejercicio económico de 2023/24 (séptima edición), los ingresos totales generados por el impuesto sobre la renta de las personas físicas abonado por el 10 % más rico de la población se situaron en el 77,1 % en el ejercicio económico de 2021/22; el 78,8 % en 2022/23; y el 78 % en 2023/24.

27. En cuanto a la elusión y evasión fiscal, la Agencia Tributaria de Rwanda comunicó que en el ejercicio económico de 2022/23 se habían registrado 3.207 delitos por un valor de 1.700 millones de francos rwandeses, frente a los 3.198 delitos por un valor de 2.800 millones de francos rwandeses registrados en el ejercicio de 2021/22. La atención se centró en los bienes más susceptibles de contrabando y el uso de máquinas de facturación electrónica.

28. Otros casos en los que había sospechas de fraude se remitieron a la justicia, ya que el fraude se considera un delito fiscal grave.

29. En el ejercicio económico de 2021/22, el gasto público como porcentaje del PIB alcanzó el 33,8 %, y luego descendió al 28,6 % en el ejercicio de 2022/23 y al 27,8 % en 2023/24. El gasto más elevado en el ejercicio de 2021/22 se debió a las importantes inversiones del Gobierno de Rwanda en proyectos de construcción a gran escala destinados a generar empleo y favorecer la recuperación económica de los efectos de la COVID-19. También hubo otros factores, como las importantes inversiones realizadas en el sector de la salud para frenar la propagación de la COVID-19 y las intervenciones en materia de protección social, como las ayudas directas a los ciudadanos vulnerables.

30. La proporción del presupuesto público destinada al gasto social (que comprende seguridad y protección social, alimentos, agua, saneamiento, vivienda, salud y educación) desde el ejercicio económico de 2021/22 hasta el de 2023/24 fue la siguiente:

- Educación: La asignación presupuestaria aumentó significativamente, de 476.600 millones de francos rwandeses en el ejercicio económico de 2021/22 a 761.100 millones en 2023/24.
- Salud: En el ejercicio económico de 2021/22, la asignación fue de 434.200 millones de francos rwandeses, y descendió a 358.900 millones de francos rwandeses en el ejercicio de 2023/24. Esta reducción refleja la inversión excepcional realizada por el Gobierno en el ejercicio de 2021/22 para hacer frente a la pandemia de COVID-19.
- Agricultura: La asignación presupuestaria aumentó de 165.800 millones de francos rwandeses en el ejercicio económico de 2021/22 a 191.900 millones de francos rwandeses en el ejercicio de 2023/24, lo que pone de relieve la constante atención dedicada por el Gobierno a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural.

31. Rwanda implementó importantes medidas fiscales para mitigar el impacto socioeconómico de la COVID-19. El Fondo de Recuperación Económica, en dos fases, prestó apoyo a las empresas de sectores como el turismo y la hostelería, contribuyendo con ello a preservar los puestos de trabajo y a mantener la actividad. El Programa de Fabricación y Construcción para la Recuperación proporcionó incentivos fiscales para reducir los gastos operacionales de la industria manufacturera, el procesamiento de productos agrícolas y la construcción. Las medidas de desgravación fiscal, incluidas las prórrogas y las exenciones de sanciones, constituyeron otro medio de apoyar a las empresas y a los particulares. El aumento del gasto en atención de la salud mejoró la infraestructura médica del país, mientras que la asistencia directa, como la distribución de alimentos y los subsidios, ayudó a las poblaciones vulnerables durante los confinamientos. Rwanda también obtuvo financiación del Servicio de Crédito Rápido del Fondo Monetario Internacional (FMI), que contribuyó a estabilizar la economía y favoreció la recuperación.

32. Rwanda ha colaborado activamente con las instituciones financieras internacionales. La reforma del Centro Financiero Internacional de Kigali, iniciada en 2020, tiene como objetivo posicionar a Rwanda como una economía impulsada por los servicios. Las alianzas con el FMI (el Instrumento de Coordinación de Políticas y el Fondo para la Resiliencia y la Sostenibilidad) y el Banco Mundial han apoyado reformas en materia de resiliencia climática, atención de la salud y desarrollo de infraestructura. Entre los acuerdos recientes se incluyen un proyecto de adaptación climática de 33,7 millones de dólares en la Provincia Oriental y el Proyecto Ciudad Verde de Kigali, por un valor de 27,9 millones de dólares, financiado por el FVC. En 2023, el FMI aprobó un Servicio de Crédito Stand-By de 14 meses para responder a las perturbaciones relacionadas con el clima. Rwanda sigue priorizando los préstamos en condiciones favorables y atrayendo inversión extranjera para garantizar niveles de deuda sostenibles.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

33. El artículo 16 de la Constitución de la República de Rwanda garantiza la protección contra la discriminación y enumera los motivos prohibidos, entre ellos el origen étnico, la familia o ascendencia, el clan, el color de la piel, el sexo, la región, la posición social, la religión o las creencias, la opinión, el patrimonio, las diferencias culturales, el idioma, la situación económica, la discapacidad física o mental o cualquier otra forma de discriminación. Estos actos están tipificados como delitos.

34. El marco jurídico de Rwanda incluye varias leyes destinadas a combatir la discriminación y garantizar la igualdad:

- La Ley núm. 47/2001, de 18 de diciembre de 2001, castiga los delitos relacionados con la discriminación y el sectarismo, y trata la discriminación en general.
- La Ley núm. 01/2007 de Protección de las Personas con Discapacidad, de 20 de enero de 2007, garantiza la igualdad de derechos de las personas con discapacidad y prohíbe la discriminación en el empleo. También establece sanciones por los actos de violencia o discriminación contra las personas con discapacidad.
- La Ley núm. 66/2018 de Regulación del Trabajo, de 30 de agosto de 2018, prohíbe la discriminación en el empleo por motivos como el origen étnico, la discapacidad, la religión y el género. También garantiza la igualdad de remuneración por trabajo igual (arts. 9 y 40).
- La Ley núm. 68/2018 de Determinación de Delitos y Sanciones, de 30 de agosto de 2018, tipifica el delito de discriminación y establece sanciones para los actos discriminatorios basados en factores como la raza, el origen étnico, el género y la discapacidad (art. 163).
- La Ley núm. 71/2018 de Protección de la Infancia, de 31 de agosto de 2018, garantiza la igualdad y la protección de todos los niños y contempla disposiciones especiales para los niños con necesidades específicas, que no constituyen discriminación (art. 5).

35. El ordenamiento jurídico de Rwanda garantiza a las víctimas de discriminación el acceso a recursos. Los infractores pueden enfrentarse a penas de prisión (de cinco a siete años) y a multas que van de 500.000 hasta 1.000.000 de francos rwandeses. Además, el artículo 10 de la Ley núm. 027/2019 de Procedimiento Penal, de 19 de septiembre de 2019, otorga a las víctimas el derecho a interponer una acción civil para obtener reparación.

36. En el siguiente cuadro se muestran las cifras de casos de discriminación investigados y enjuiciados.

<i>Años</i>	<i>Casos investigados</i>	<i>Casos enjuiciados</i>
2017-2018	178	97
2018-2019	170	100
2019-2020	150	98
2021-2022	181	89
2022-2023	167	98
2023-2024	148	70
Total	994	552

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

37. Una de las medidas eficaces que se han implementado en Rwanda para fomentar la unidad y la reconciliación nacionales es el programa *Ndi Umunyarwanda* (Soy Rwandés). Esta iniciativa ofrece una plataforma para que los rwandeses debatan abiertamente las causas y las consecuencias del genocidio de 1994 contra los tutsis y exploren la identidad y los valores compartidos que definen el ser rwandés. El programa hace hincapié en el perdón, la recuperación y la superación de las ideologías divisorias que llevaron al genocidio.

38. Si bien no elimina las estructuras sociales históricas —como los clanes y las distinciones entre grupos sociales que las potencias coloniales institucionalizaron como grupos étnicos inamovibles para crear divisiones—, el programa reubica estas narrativas dentro del marco más amplio de la unidad nacional. Con ello, *Ndi Umunyarwanda* pretende trascender las divisiones de raigambre histórica y fortalecer la cohesión y la confianza entre todos los rwandeses. El programa pone de relieve el compromiso colectivo de construir una nación unificada e inclusiva, preservando al mismo tiempo las identidades individuales e históricas de una manera que promueva la armonía nacional.

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

39. Rwanda ha establecido un sólido marco jurídico y normativo para combatir la discriminación y promover la igualdad de las personas con discapacidad. El artículo 16 de la Constitución de la República de Rwanda garantiza la protección contra todas las formas de discriminación. Las principales leyes son las siguientes:

- La Ley núm. 68/2018 de Determinación de Delitos y Sanciones, de 30 de agosto de 2018, que define y sanciona los actos discriminatorios.
- La Ley núm. 01/2007 de Protección de las Personas con Discapacidad, de 20 de enero de 2007, junto con sus órdenes ministeriales asociadas, que se está actualizando para alinearla con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Orden Ministerial núm. 007/2016, de 1 de marzo de 2016, por la que se establecen adaptaciones especiales para las personas con discapacidad en los centros educativos.
- La Orden Presidencial núm. 128/01, de 3 de diciembre de 2020, que garantiza la inclusividad en la contratación de funcionarios públicos y en los programas de orientación profesional.

40. Se han formulado estrategias, como la Política Nacional sobre las Personas con Discapacidad (2018), con el objetivo de eliminar barreras y promover la participación en la vida social, económica y política. La Política Nacional de Empleo (2019) mejora las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, mientras que la Política de Educación Inclusiva (2018) y el Plan Estratégico de Educación Inclusiva y Necesidades Especiales (2018-2024) se centran en la creación de entornos de aprendizaje accesibles.

41. Los programas de protección social, como el Programa Vision 2020 Umurenge, incluyen ayudas directas, obras públicas adaptadas y servicios financieros dirigidos

específicamente a las personas con discapacidad, y permiten fomentar la independencia económica y reducir la vulnerabilidad.

42. El quinto Censo de Población y Vivienda de Rwanda (2022) presenta datos relevantes sobre las personas con discapacidad. La prevalencia de la discapacidad aumenta con la edad, situándose en el 2 % entre las personas de 5 años de edad y en el 20,2 % entre las personas mayores de 80 años. Es mayor en las zonas rurales (78,4 %) que en las zonas urbanas (21,6 %). Las tasas de empleo entre las personas con discapacidad (30 %) son más bajas que las de las personas sin discapacidad (48 %). El nivel educativo también es menor: el 34,9 % de las personas con discapacidad carecen de educación formal, frente al 13,9 % de las personas sin discapacidad.

43. Entre las iniciativas para mejorar el acceso a los servicios de salud cabe señalar la colaboración entre la Junta de Seguridad Social de Rwanda y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para suministrar prótesis a través del Seguro de Salud Comunitario. El Plan Estratégico Nacional de Planificación Familiar y Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes (2018-2024) incorpora servicios adaptados a las necesidades de los adolescentes con discapacidad, que atienden sus necesidades de salud específicas.

44. Existen marcos estratégicos, como la Estrategia Nacional de Transformación, en su versión inicial (2017-2024) y su versión actualizada (2024-2029), ponen énfasis en la integración de la discapacidad en todos los sectores, entre ellos la educación, la atención de la salud, la protección social, las infraestructuras, la agricultura, el deporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones, velando con ello por la inclusión y la participación activa de las personas con discapacidad.

45. Rwanda mantiene su compromiso de promover de la inclusión y la igualdad de las personas con discapacidad mediante la alineación de sus políticas con las normas internacionales y la aplicación de medidas adaptadas en todos los sectores.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

46. Rwanda remite al Comité a la respuesta facilitada en relación con el párrafo 10, en la que se describen el marco jurídico integral y las medidas adoptadas para combatir la discriminación en todas sus formas. Si bien no se dispone de iniciativas de sensibilización específicas referidas a grupos de determinada orientación sexual o identidad de género, Rwanda ha adoptado medidas generales encaminadas a promover la igualdad y la no discriminación para la población en su conjunto.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

47. Recientemente, Rwanda ha reforzado su marco legislativo para adecuarse a las normas mundiales sobre protección de refugiados y procesos de asilo. El 19 de abril de 2024 se aprobó la Ley núm. 042/2024, que regula la situación de los refugiados y los solicitantes de la condición de refugiado en Rwanda. En su artículo 15, esta ley establece un Tribunal de Apelación y le otorga personalidad jurídica, independencia y autonomía administrativa y financiera para garantizar la equidad y la transparencia en el proceso de determinación de la condición de refugiado. Para complementar la ley se aprobó también la Orden Presidencial núm. 051/01, de 19 de abril de 2024, que regula el Tribunal de Apelación para refugiados y solicitantes de la condición de refugiado.

48. Tras la aprobación de estas leyes, se revisaron otras leyes importantes. La Ley núm. 041/2024, de 19 de abril de 2024, por la que se modificó la Ley núm. 30/2018 de Determinación de la Jurisdicción de los Tribunales, de 2 de junio de 2018, amplió la competencia del Tribunal Superior para conocer, en primera instancia, de las demandas presentadas por solicitantes de la condición de refugiado y refugiados para impugnar las decisiones del Tribunal de Apelación.

49. Rwanda sigue llevando a cabo iniciativas para lograr la inclusión socioeconómica de los refugiados, por ejemplo mediante el Proyecto de Inclusión Socioeconómica de

Refugiados y Comunidades de Acogida. Los refugiados se integran en el sistema educativo rwandés, y sus titulaciones son reconocidas para facilitar el acceso al mercado laboral. Los refugiados también están legalmente autorizados a trabajar, con el apoyo de programas de desarrollo de competencias y emprendimiento en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El artículo 24 de la Ley núm. 042/2024 reconoce el derecho de los refugiados a solicitar la nacionalidad rwandesa, lo que constituye una de las soluciones duraderas en materia de residencia.

50. Rwanda ha establecido procedimientos operacionales para la recepción de repatriados con el fin de garantizar una reintegración fluida en la sociedad rwandesa. Los repatriados reciben una prestación en efectivo, dinero para la compra de alimentos y documentos de identidad y se les incluye en el Seguro Nacional de Salud Comunitario. Además, reciben ayuda para el transporte a sus respectivos distritos y se les integra en actividades generadoras de ingresos, lo que les permite disfrutar de todos los derechos reconocidos a los ciudadanos rwandeses.

51. El Gobierno de Rwanda mantiene su compromiso de velar por que los refugiados y los solicitante de asilo puedan disfrutar efectivamente de los derechos económicos, sociales y culturales. Para garantizar la inscripción de los niños nacidos en los campamentos de refugiados y en los hospitales, se han desplegado funcionarios del registro civil, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial núm. 001/07.01, de 27 de julio de 2020, que determina las funciones de registro civil en los centros de salud. Esta iniciativa ha permitido que Rwanda alcance una tasa de inscripción de nacimientos del 94,3%, según datos del Informe de Salud Pública de 2022 .

52. Estas medidas integrales reflejan el compromiso de Rwanda con la defensa de las normas internacionales, incluidos los principios de *no devolución*, acceso a la justicia e inclusión socioeconómica, atendiendo al mismo tiempo las necesidades de los refugiados, los solicitantes de asilo y los repatriados.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

53. Rwanda ha aplicado diversas medidas para resolver la situación de los niños que viven en la calle, centrándose en la prevención, la prestación de asistencia inmediata y la reintegración. El Programa Vision Umurenge 2020 se amplió en 2018 para incluir transferencias de efectivo y obras públicas para las poblaciones vulnerables, incluidos los niños de la calle. La Reforma de las Categorías *Ubudehe* (2020) mejoró la atención a los grupos vulnerables, asegurando un acceso equitativo a los servicios de apoyo.

54. El Organismo Nacional para el Desarrollo Infantil desempeña un papel fundamental en la protección de la infancia, al brindar alojamiento, educación y apoyo a la reintegración de huérfanos y niños vulnerables. Entre 2018 y 2024, en el marco del programa para huérfanos y niños vulnerables, el Organismo prestó asistencia a 7.968 niños mediante ayudas económicas a los hogares, actividades generadoras de ingresos y medidas asistencia educativa, entre otras cosas la alimentación escolar y los programas de educación y formación técnica y profesional. Durante el mismo período, 2.971 niños que residían en instituciones y centros de rehabilitación fueron reintegrados en familias.

55. El proceso de reintegración se guio por una gestión integral de los casos, que consistió en evaluar las necesidades de cada niño y la capacidad de las familias para brindarles atención. Esto incluyó la preparación tanto del niño como de la familia mediante asesoramiento, capacitación y una reinserción gradual. Los niños se reintegraron en su familia biológica o extensa o en familias de acogida, y se realizó un seguimiento periódico para garantizar su bienestar. Con el fin de respaldar a las familias reintegradas, las autoridades les prestaron un apoyo económico mediante actividades generadoras de ingresos y facilitaron su acceso a los servicios sociales para aliviar la presión financiera.

56. Rwanda ha reforzado su marco legislativo para combatir la explotación y la trata de niños, ha tipificado como delitos esos actos y ha brindado asistencia sanitaria y jurídica a las víctimas. En 2019, el Gobierno formalizó la venta ambulante, y creó espacios designados para esta actividad y ofreció formación y apoyo financiero a los vendedores. En 2020 se

amplió el Seguro de Salud Comunitario para mejorar el acceso a la atención de la salud de los grupos marginados, incluidos los niños de la calle, y en 2021 se pusieron en marcha programas de asistencia jurídica para prestar apoyo a las poblaciones vulnerables.

57. La iniciativa *Umugoroba w'Ababyeyi* ha contribuido a enfrentar las causas fundamentales del abandono infantil, fomentando la cohesión familiar y combatiendo las vulnerabilidades dentro de las comunidades. Además, la ratificación por parte de Rwanda del Convenio núm. 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2020 subraya su voluntad de proteger a los grupos marginados y de abordar los factores socioeconómicos de la vulnerabilidad. Las campañas de sensibilización de la Comisión Nacional de Unidad y Reconciliación también han tenido por objeto reducir el estigma contra las poblaciones vulnerables, fomentando un entorno inclusivo y de apoyo.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

58. El Gobierno de Rwanda ha aplicado medidas de amplio alcance para promover la participación de las mujeres en empleos estables y formales y combatir la segregación de género en los ámbitos profesionales. Según el Informe Anual de la Encuesta de Población Activa de Rwanda de 2023, la proporción de mujeres en empleos formales aumentó del 36 % en 2018 al 39 % en 2023. De manera similar, la proporción de mujeres en empleos remunerados no agrícolas aumentó del 32,5 % en 2019 al 37,7 % en 2023. La Política Nacional de Empleo Revisada (2019) tiene por objeto superar obstáculos como la escasez de competencias y el acceso a la financiación, promoviendo el acceso equitativo a recursos como las tierras, la tecnología y el apoyo al emprendimiento para las mujeres.

59. El liderazgo de Rwanda en cuanto a la representación de las mujeres se refleja en sus órganos legislativos y ejecutivos. Las mujeres ocupan el 63,75 % de los escaños en la Cámara de Diputados y el 53,8 % en el Senado, la proporción más alta del mundo. La representación femenina se extiende al poder judicial, donde las mujeres constituyen el 46,2 % de la judicatura y ocupan puestos estratégicos en todos los tribunales, por ejemplo en el Tribunal Supremo, donde su representación es del 33,3 %, y en los tribunales de primera instancia, en los que asciende al 52 %.

60. Los esfuerzos por reducir la brecha de género en los ámbitos dominados por los hombres han dado resultados significativos. En el sector energético, el Grupo de Energía de Rwanda estableció un programa de aprendizaje que ayudó a incrementar la representación de las mujeres en los puestos directivos al 39,6 % y en los puestos técnicos al 32 %, frente al 0 % y el 5 %, respectivamente, que se habían registrado antes del programa. De manera similar, en el sector de la aviación, Akagera Aviation cuenta con un 27 % de mujeres en puestos directivos superiores y con una representación creciente en puestos técnicos, como los de ingeniería de mantenimiento y operaciones de vuelo.

61. Algunas iniciativas del sector privado también han promovido la igualdad de género. Empresas como CIMERWA y el Grupo de Energía de Rwanda han obtenido una certificación de igualdad de género, que acredita una mejora del equilibrio entre la vida laboral y personal, una reducción de la brecha salarial de género y una mayor representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones. Bajo el liderazgo del Banco Central, la Fundación Mujeres en el Sector de las Finanzas coordina los esfuerzos para promover la igualdad de género en las instituciones financieras, con el compromiso de las directoras ejecutivas de promover la representación de las mujeres.

62. En el sector de la seguridad, las mujeres constituyen actualmente el 22,9 % de la Policía Nacional de Rwanda y el 7 % de las Fuerzas de Defensa de Rwanda, y su participación en misiones de mantenimiento de la paz y en puestos de liderazgo va en aumento. Entre los puestos estratégicos que desempeñan las mujeres figuran el de Directora General de Inmigración, Fiscal General y Comisionada General Adjunta de los Servicios Penitenciarios de Rwanda.

63. Para promover la rendición de cuentas en materia de género, la Oficina de Seguimiento de la Igualdad de Género, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Federación del Sector Privado, puso en marcha

iniciativas para revertir la baja representación femenina en puestos de liderazgo y de toma de decisiones. Estas iniciativas también incluyen la revisión de los criterios de selección para reducir las barreras que deben superar las mujeres, por ejemplo disminuyendo los años de experiencia requeridos para puestos técnicos y directivos en el Grupo de Energía de Rwanda.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

64. La Ley núm. 71/2024 de las Personas y la Familia, de 26 de junio de 2024, ha ampliado la licencia de maternidad de 12 a 16 semanas, con lo que las madres disponen de más tiempo para cuidar a los recién nacidos y promover su bienestar. Los padres tienen ahora derecho a siete días de licencia de paternidad, frente a los cuatro días de que disponían antes, lo que favorece su mayor implicación en el cuidado de los hijos y promueve las responsabilidades parentales compartidas.

III. Cuestiones relativas a las disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

65. En el marco de la primera Estrategia Nacional para la Transformación, Rwanda hizo especial hincapié en el derecho al trabajo y el crecimiento económico. Durante la aplicación de la Estrategia, el país logró una tasa media anual de crecimiento del PIB superior al 8 %. Uno de los objetivos clave de la Estrategia era crear 1,5 millones de empleos no agrícolas para 2024. Hasta mediados de 2024 se habían creado más de 1,3 millones de puestos de trabajo, lo que refleja un importante avance en el logro de ese objetivo.

66. La tasa de matriculación en la educación y formación técnica y profesional aumentó al 42 % entre los estudiantes de secundaria superior, según se informa en el anuario estadístico de educación para el período 2022-2023. Este aumento pone de relieve los esfuerzos desplegados con el fin de dotar a los jóvenes de aptitudes prácticas para el mercado laboral.

67. Rwanda también realizó importantes inversiones en parques industriales y zonas económicas especiales, lo que fomentó las oportunidades de empleo en sectores como el textil, los materiales de construcción y la electrónica. Los programas de desarrollo del turismo que se pusieron en marcha con la Estrategia Nacional para la Transformación impulsaron indirectamente el empleo en los sectores de la hostelería, el transporte y la cultura.

68. La aprobación de la Orden Presidencial núm. 128/01, de 3 de diciembre de 2020, relativa al reclutamiento de funcionarios públicos y al programa de orientación profesional, ha fortalecido aún más el marco regulatorio que apoya las iniciativas de empleo (véanse el art. 7, párr. 5, y el art. 17, párr. 2 3)).

69. El informe anual sobre la Encuesta de Población Activa de Rwanda de 2023 aportó información fundamental sobre el mercado laboral:

- La tasa de desempleo nacional se situó en el 17,2 %, con tasas más elevadas entre las mujeres (20,3 %) que entre los hombres (14,5 %).
- El desempleo juvenil (personas de entre 16 y 30 años) se situó en el 20,8 %.
- El desempleo fue mayor en las zonas rurales (18,0 %) que en las urbanas (15,8 %).
- La tasa de desempleo de las personas con discapacidad, del 18,9 %, fue ligeramente superior a la tasa general. Además, solo el 20,3 % de las personas con discapacidad en edad de trabajar formaban parte de la población activa, en comparación con el 60,3 % de las personas sin discapacidad.

70. La infrautilización de la fuerza de trabajo, un concepto más amplio que abarca el desempleo, el subempleo en cuanto a las horas trabajadas y la población activa potencial, siguió siendo considerable. La medida compuesta de infrautilización de la fuerza de trabajo

fue del 54,4 %, con una mayor prevalencia entre las mujeres (60,9 %) que entre los hombres (47,7 %), y en las zonas rurales (59,7 %) que en las zonas urbanas (43,1 %).

71. Los datos sobre la dinámica laboral de los jóvenes revelaron que las tasas de desempleo aumentaban con niveles de estudios más altos. Mientras que la tasa de desempleo de los jóvenes sin estudios fue del 17,3 %, la de los que tenían estudios de secundaria ascendió hasta el 30 %. Sin embargo, la tasa de infrautilización laboral fue más elevada entre los jóvenes sin estudios (57,8 %) y entre los que solo tenían estudios de primaria (55,4 %).

72. Rwanda sigue decidida a enfrentar estos desafíos mediante estrategias de empleo específicas, una inversión continua en educación y desarrollo de aptitudes, y la adopción de políticas reforzadas sobre el mercado laboral.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

73. El Informe anual de la Encuesta de Población Activa de Rwanda de 2023 destaca las variaciones en las tasas de empleo informal en los últimos años. El empleo informal representaba el 89,8 % del empleo total en 2018, aumentó hasta el 91,3 % en 2022 y disminuyó ligeramente para situarse en el 90,3 % en 2023.

74. Persisten las disparidades de ingresos entre las zonas urbanas y rurales. En las zonas urbanas los ingresos son más altos que en las rurales, siendo los hombres urbanos los que más ganan y las mujeres rurales los que menos. El ingreso medio en todos los grupos fue de 2.706.093 francos rwandeses, mientras que el ingreso mediano fue de 24.970 francos ruandeses.

75. Con respecto a la juventud y a las poblaciones jóvenes (entre 16 y 30 años), la Encuesta de Población Activa de Rwanda de 2023 ofrece un análisis exhaustivo por sexo, residencia y participación en la agricultura de subsistencia:

- La población total de jóvenes era de 3.495.825, de los cuales 1.692.395 eran hombres y 1.803.429 eran mujeres. De esta población, 1.171.723 personas residían en zonas urbanas, mientras que 2.324.102 vivían en zonas rurales.
- Un porcentaje significativo de jóvenes de las zonas rurales (891.741) se dedicaba a la agricultura de subsistencia, frente a 2.604.083 que no lo hacían.

76. Las disparidades observadas en la participación en la fuerza de trabajo y las oportunidades de empleo entre las zonas rurales y urbanas son evidentes:

- De los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, 852.018 estaban empleados, 280.042 de ellos en zonas urbanas y 571.976 en zonas rurales. La participación en la agricultura de subsistencia era mayor en las zonas rurales (196.410 personas).
- En el caso de los jóvenes de entre 16 y 30 años, el número total de empleados era de 1.555.238 personas, 561.477 de ellas en zonas urbanas y 993.761 en zonas rurales. La agricultura de subsistencia involucraba a 380.126 jóvenes, mientras que 1.175.112 se dedicaban a otras formas de empleo.
- El desempleo sigue siendo un problema, en particular entre los jóvenes y las mujeres rurales:
 - En el caso de los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, el desempleo se situaba en 254.880 personas, 177.735 de las cuales se encontraban en zonas rurales y 77.145 en zonas urbanas. De este grupo, 93.107 participaban en la agricultura de subsistencia, mientras que 161.773 no lo hacían.
 - En el caso de los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, el número de personas sin empleo ascendía a 408.701, de las cuales 249.173 se encontraban en zonas rurales y 159.524 en zonas urbanas.

77. Los jóvenes que no forman parte de la población activa son un porcentaje significativo, particularmente en las zonas rurales y entre las mujeres:

- Entre los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, 1.266.810 estaban fuera de la población activa, de los cuales 687.382 eran mujeres y 579.428 eran hombres. De este total, 868.598 residían en zonas rurales y 398.312 en zonas urbanas.
- En el caso de los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 a 30 años, la cifra ascendía a 1.531.868, de los cuales 1.058.304 residían en zonas rurales y 473.582 en zonas urbanas.

78. En respuesta a estos desafíos, Rwanda ha adoptado medidas específicas para facilitar la transición de los trabajadores del sector informal al formal, por ejemplo la creación de cooperativas para reducir el trabajo informal en el sector agrícola, el desarrollo de aptitudes mediante la educación y formación técnica y profesional (y el fomento de la industrialización mediante inversiones en zonas económicas especiales y parques industriales.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

79. La inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral está respaldada por la Orden Presidencial núm. 128/01 de 03 de diciembre de 2020, relativa a la contratación de funcionarios públicos y los programas de orientación profesional. Esta Orden contiene disposiciones específicas destinadas a promover la inclusión. Según lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 5, y el artículo 17, párrafo 2 (3), de la Ley, en los casos en que varios candidatos obtengan la misma puntuación para un puesto de trabajo, se dará prioridad a los candidatos con discapacidad.

80. Rwanda ha adoptado diversas medidas para brindar oportunidades de formación profesional y desarrollo de aptitudes a las personas con discapacidad, en particular:

- La Política Nacional de Personas con Discapacidad, que define estrategias para mejorar la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades económicas y sociales.
- El Plan Estratégico de Necesidades Especiales y Educación Inclusiva, que se centra en dotar a los estudiantes con discapacidad de aptitudes que les permitan mejorar su empleabilidad.

81. Durante el ejercicio económico de 2022-2023, 620 estudiantes con discapacidad se inscribieron en diversos programas de formación profesional, lo que demuestra la voluntad del Estado de contribuir a su empoderamiento.

82. Se remite también respetuosamente al Comité a las secciones pertinentes de las presentes respuestas en las que se han tratado cuestiones relativas a las medidas adoptadas para combatir la discriminación y mejorar la inclusión de las personas con discapacidad, en particular en esferas como la educación y el acceso a los servicios. Estas medidas deben considerarse junto con las medidas descritas en este párrafo para ofrecer una visión integral del enfoque adoptado por Rwanda para abordar los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

83. Se está estudiando la posibilidad de aprobar una orden ministerial para determinar el salario mínimo. Entre otras cosas, se está examinando su posible alcance para abarcar diversas ramas de actividad económica, incluidas las que incorporan a trabajadores de la economía informal.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

84. La Orden Ministerial núm. 02/MIFOTRA/22, de 30 de agosto de 2022, relativa a la salud y la seguridad en el trabajo, las organizaciones de trabajadores y las patronales, el trabajo infantil, el empleo de extranjeros y las licencias parentales y por asuntos propios, ofrece un marco integral para la protección de los trabajadores en todos los sectores, incluida

la economía informal. La orden establece disposiciones para garantizar la seguridad y la salud en el empleo de todos los trabajadores sin discriminación alguna, y vela por que estas se apliquen por igual tanto al sector formal como al informal.

85. La Junta de Seguridad Social de Rwanda ha puesto en marcha diversas iniciativas para promover el conocimiento de los derechos de los trabajadores, prestando especial atención a los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Mediante campañas públicas, la Junta trata de dar a conocer los derechos de todos los trabajadores, velando por que no se les excluya de las oportunidades de empleo. Estas iniciativas también ponen de relieve la importancia de que los empleadores respeten el marco jurídico que garantiza la igualdad de acceso al empleo para todas las personas, independientemente de su condición en materia de discapacidad.

86. En Rwanda, el acceso a la seguridad social está directamente vinculado al empleo, y el marco jurídico garantiza un acceso no discriminatorio a este régimen para las personas empleadas. Tanto los trabajadores del sector formal como los del informal gozan de los mismos derechos ante la ley. En concreto, los trabajadores de la economía informal tienen derecho a las mismas protecciones, incluido el acceso a la seguridad social, que los del sector formal. Esto garantiza que todos los trabajadores, incluidos los de los sectores vulnerables o informales, disfruten de los derechos a la protección social y a condiciones de trabajo justas.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

87. El principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor está consagrado en la Constitución de la República de Rwanda, concretamente en su artículo 30(2), que establece que todas las personas, sin discriminación alguna, tienen derecho a igual remuneración por trabajo igual. Este principio se ve reforzado en la Ley núm. 66/2018 de Regulación del Trabajo, de 30 de agosto de 2018, cuyo artículo 9 establece que los empleadores deben ofrecer igual remuneración por trabajo de igual valor y prohíbe cualquier forma de discriminación en las prácticas salariales.

88. Rwanda se ha comprometido a asegurar la recopilación y disponibilidad de datos pertinentes sobre las denuncias relacionadas con infracciones de este principio, incluidos datos desglosados por sexo y el porcentaje de casos en que se abonó una indemnización, e incluirá estos datos en futuros informes.

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

89. El Gobierno de Rwanda ha adoptado medidas concretas para garantizar el derecho de los trabajadores domésticos a unas condiciones de trabajo justas y favorables. El artículo 2(6) de la Ley núm. 66/2018 de Regulación del Trabajo, de 30 de agosto de 2018, asegura la protección de los trabajadores del sector informal, incluidos los trabajadores domésticos, y garantiza sus derechos a la salud y la seguridad en el empleo, el salario, las vacaciones, la seguridad social, la protección contra la discriminación y la libertad de formar sindicatos.

90. Además, la Orden Ministerial núm. 02/MIFOTRA/23, de 1 de agosto de 2023, prohíbe el trabajo doméstico de los niños, lo que constituye una salvaguarda adicional de derechos. El marco de movilidad laboral también restringe el trabajo doméstico en determinadas circunstancias para prevenir la explotación. Estas protecciones se refuerzan mediante inspecciones laborales sistemáticas para supervisar el cumplimiento de las normas laborales y combatir las infracciones, en particular en los sectores de empleo informal.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

91. La Constitución de la República de Rwanda garantiza el derecho a formar sindicatos y asociaciones de empleadores en su artículo 31, mientras que la Ley núm. 66/2018 de Regulación del Trabajo, de 30 de agosto de 2018, prevé explícitamente el derecho de los empleados a la libertad de asociación en su artículo 83.

92. Para salvaguardar estos derechos, en su artículo 163, la Ley núm. 68/2018 de Determinación de Delitos y Sanciones, de 30 de agosto de 2018, tipifica como delito los actos de discriminación, incluidos los dirigidos contra miembros de los sindicatos, y establece las sanciones correspondientes.

93. Los trabajadores con discapacidad tienen derecho a ejercer sus derechos sindicales en igualdad de condiciones con los demás trabajadores, y existen medidas para garantizar su plena participación sin barreras.

94. El derecho de huelga está establecido en el Capítulo 9 de la Ley núm. 66/2018 de Regulación del Trabajo, de 30 de agosto de 2018, y está sujeto a requisitos de procedimiento formulados para equilibrar los derechos de los empleados con los intereses más amplios de los empleadores y de la sociedad. Estas disposiciones garantizan que las huelgas se lleven a cabo de forma legal y que, al mismo tiempo, preserven el orden público y la estabilidad económica.

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

95. En 2024, el número de miembros que cotizaban en el sistema de pensiones ascendió a 814.945, mientras que los miembros inscritos en el Plan de Seguro Médico eran 701.845. La tasa de cobertura del Seguro de Salud Comunitario era del 87,9%, y había 806.830 personas afiliadas al Plan de Prestaciones por Licencia de Maternidad. El programa Ejoheza tenía 3.244.483 miembros activos.

96. La Junta de Seguridad Social de Rwanda ha llevado a cabo inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en colaboración con otros funcionarios gubernamentales con el fin de establecer vías accesibles para las personas con discapacidad, garantizando así su integración sin problemas en la fuerza de trabajo. La Junta ha designado a una persona de contacto para atender las necesidades del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Además, un asesor médico autoriza algunos servicios de salud de elevado costo cuando corresponde y, con sujeción a la capacidad disponible, sigue ampliándose la gama de servicios prestados.

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

97. Medidas de prevención: Rwanda ha integrado la prevención de la violencia de género en los clubes de salud de las escuelas, fomentando así el debate sobre las intervenciones dirigidas a combatirla. La estrategia Men Engage destaca el papel fundamental que desempeñan los hombres en la prevención de la violencia de género y promueve su participación activa en el cambio social.

98. Mecanismos de coordinación: El Comité Directivo Nacional sobre la Violencia de Género imparte orientación estratégica y se reúne dos veces al año para supervisar la aplicación de las políticas. El Grupo Nacional de Género y Familia, que cuenta con cuatro subgrupos, garantiza la coordinación y se reúne trimestralmente, mientras que las reuniones de coordinación de los centros de atención integral Isange (IOSC) se celebran a nivel de distrito, provincia y hospital.

99. Mecanismos de respuesta: Los servicios de los IOSC se han ampliado a 48 centros en todo el país, complementados con cuatro refugios. Los centros de salud cuentan ahora con personas de contacto en materia de violencia de género, y cada distrito alberga una Oficina de Acceso a la Justicia con personal especializado en violencia de género. Varias organizaciones nacionales e internacionales, incluidas la sociedad civil y grupos religiosos, brindan apoyo integral a las víctimas de la violencia de género. También se organizan seminarios periódicos sobre violencia de género centrados en las denuncias y en las medidas de respuesta rápida.

100. Reintegración: El Ministerio de Género y Promoción de la Familia, en colaboración con los interesados, ha elaborado directrices para la reintegración comunitaria de las víctimas de violencia de género. Se asignan fondos a los distritos para apoyar las iniciativas de reintegración de las víctimas.

101. Datos sobre violencia de género: según la última Encuesta Demográfica y de Salud (2019-2020), por cuanto se refiere a las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años, el 37 % ha sufrido violencia física y el 23 % ha sufrido violencia sexual. En el caso de los hombres, estas cifras son del 30 % y el 6 %, respectivamente. La violencia conyugal afecta al 46 % de las mujeres que han estado casadas alguna vez y al 18 % de los hombres en la misma situación. Las tasas de lesiones por violencia conyugal son del 41 % entre las mujeres y del 39 % entre los hombres. A pesar de estos incidentes, el 40 % de las mujeres y el 38 % de los hombres nunca han buscado ayuda por la violencia sufrida, siendo los vecinos y la familia las fuentes de apoyo más habituales.

102. En el siguiente cuadro se indica el número de casos de violencia de género investigados y enjuiciados.

Año	Casos investigados	Casos enjuiciados
2017-2018	4 592	2 863
2018-2019	5 563	3 840
2019-2020	6 223	4 473
2020-2021	9 414	5 673
2021-2022	9 481	4 941
2022-2023	9 956	4 865
2023-2024	8 169	3 741
Total	53 398	30 396

103. Rwanda mantiene el compromiso de fortalecer sus mecanismos de respuesta y de reducir los casos de violencia de género mediante esfuerzos coordinados y una dedicación continua.

Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones

104. El Gobierno de Rwanda ya refutó las acusaciones formuladas en el informe de inventario en el momento de su publicación, y ha reiterado de manera sistemática esta posición, que ya se hizo pública.

Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones

105. Marco legislativo: la Ley núm. 66/2018 de Regulación del Trabajo, de 30 de agosto de 2018, y la Ley de Derechos y Protección de la Infancia de 2016 prohíben el trabajo infantil, al establecer la edad mínima de empleo en 16 años y al autorizar únicamente algunos trabajos livianos para los niños de edades comprendidas entre los 13 y los 15 años, bajo condiciones estrictas.

106. Mecanismos e intervenciones: La prevención del trabajo infantil se lleva a cabo con el apoyo de comités de protección infantil a nivel de las aldeas y 27.102 de voluntarios *Inshuti z'Umuryango*, que supervisan y resuelven casos. El Organismo Nacional para el Desarrollo Infantil vela por el cumplimiento de las leyes y trabaja con el sector privado para imponer sanciones a los empleadores que infringen la legislación en materia de trabajo infantil. Las inspecciones se centran en sectores de alto riesgo, como la minería y la agricultura.

107. Entre las iniciativas adoptadas cabe señalar el marco nacional de gestión de casos de protección infantil de 2022 y el despliegue de trabajadores sociales y psicólogos en los distritos para coordinar los servicios. La cobertura de la inscripción de nacimientos aumentó del 67 % en 2017 al 94 % en 2022, con la ayuda de la inscripción automática en los centros de salud.

108. Progresos y seguimiento: Se han logrado importantes avances en la reducción del trabajo infantil y la reintegración de los niños en las escuelas y en familias. Se están

elaborando planes para realizar una nueva encuesta nacional sobre el trabajo infantil y se están haciendo esfuerzos para hacer cumplir la legislación y sancionar a los infractores.

Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones

109. Rwanda ha adoptado medidas importantes para fortalecer su marco jurídico e institucional de lucha contra la trata de personas:

- La promulgación de la Ley núm. 51/2018 de Prevención, Represión y Sanción de la Trata de Personas y la Explotación de Terceros, de 13 de agosto de 2018, que establece disposiciones jurídicas integrales para hacer frente a la trata de personas.
- La Orden del Primer Ministro núm. 019/03, de 29 de agosto de 2021, determina el órgano encargado de proporcionar los medios necesarios para la repatriación de las víctimas de trata.
- La Orden Ministerial núm. 013/MOJ/AG/21, de 29 de agosto de 2021, establece medidas complementarias de apoyo a las víctimas de la trata de personas.

110. Se han reforzado las medidas de coordinación a través del Comité Técnico Interinstitucional sobre la Lucha contra la Trata de Personas, que facilita la colaboración entre las principales partes interesadas.

111. Entre 2018 y 2022 se investigaron y enjuiciaron múltiples casos de trata de personas, como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro 1

Casos de trata de personas investigados y enjuiciados

Año	Casos investigados	Casos enjuiciados
2017-2018	86	53
2018-2019	39	11
2019-2020	29	16
2020-2021	10	4
2021-2022	10	1
2022-2023	10	6
2023-2024	7	3
Total	191	94

Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones

112. La Ley núm. 32/2016 de las Personas y la Familia, de 28 de agosto de 2016, ha sido derogada y sustituida por una ley actualizada con el fin de mejorar los procesos de inscripción de los nacimientos. La Ley núm. 71/2024 de las Personas y la Familia, de 26 de junio de 2024, establece un marco jurídico integral para el registro civil. Además, la Orden Ministerial núm. 001/07.01, de 27 de julio de 2020, confiere funciones de registro civil a funcionarios de los establecimientos de salud, lo que permite la inscripción y certificación de los nacimientos *in situ* en los establecimientos de salud.

113. Por otra parte, la Ley núm. 029/2023, de 14 de junio de 2023, que regula el registro de la población en el marco del Sistema Nacional de Identidad Digital Única, integra el registro de la población en un sistema digital simplificado, lo que garantiza una mayor eficiencia y accesibilidad para todos los ciudadanos.

114. Estas reformas permiten en conjunto que la inscripción y certificación de los nacimientos se realicen en centros de salud, lo que reduce significativamente los problemas de distancia y tiempo que enfrentan las familias para realizar la inscripción y mejora su acceso a esos servicios, especialmente en las zonas rurales.

Respuesta al párrafo 32 de la lista de cuestiones

115. Los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud de Rwanda para 2019-2020 indican que el 33 % de los niños menores de cinco años presentan retraso del crecimiento, y el 9 %, retraso grave del crecimiento. El 1 % de los niños padecen emaciación, y el porcentaje de los que sufren emaciación grave se sitúa por debajo del 1 %. Además, el 8 % de los niños tienen insuficiencia ponderal, y el 1 %, insuficiencia ponderal grave, mientras que el 6 % tienen sobrepeso.

116. La lactancia materna sigue siendo una práctica generalizada: el 99 % de los niños nacidos en los dos años siguientes a la encuesta fueron amamantados en algún momento. Sin embargo, solo el 22 % de los niños de entre 6 y 23 meses reciben una dieta mínima aceptable, lo que pone de relieve una brecha significativa en la adecuación de la dieta. La anemia afecta al 37 % de los niños de entre 6 y 59 meses, lo que plantea un importante problema de salud pública. Análogamente, el 13 % de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años son anémicas, el 6 % se consideran delgadas (índice de masa corporal (IMC) inferior a 18,5) y el 26 % tienen sobrepeso u obesidad (IMC 25 o superior), lo que refleja una doble carga de malnutrición entre las mujeres.

117. Aunque no se dispone de datos específicos sobre el estado nutricional de los grupos históricamente marginados, el gobierno prioriza la accesibilidad y asequibilidad de los alimentos a través de la Política Agrícola Nacional. Esta política promueve el aumento de la producción de alimentos mediante la mejora de las prácticas agrícolas, los subsidios, el riego y la mecanización. Además, las encuestas de mercado periódicas que realizan el Ministerio de Comercio e Industria y el Instituto Nacional de Estadística de Rwanda ayudan a regular los precios de los alimentos básicos y a abordar los problemas de seguridad alimentaria, en particular para las poblaciones vulnerables.

Respuesta al párrafo 33 de la lista de cuestiones

118. Rwanda ha aplicado medidas específicas para mitigar la pobreza, en particular entre los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los niños, los jóvenes, las mujeres y las poblaciones rurales. Entre las principales iniciativas figuran el Programa Vision 2020 Umurenge y otros programas de asistencia social diseñados para proporcionar apoyo financiero y material a los hogares más vulnerables.

119. El Estado facilita el acceso de las personas con discapacidad al crédito bancario y a la microfinanciación a través de estructuras cooperativas. Una vez que las cooperativas obtienen personalidad jurídica, sus miembros se vinculan a instituciones financieras, como el Fondo de Desarrollo Empresarial y Umurenge Saccos, para respaldar sus proyectos. Además, los programas de desarrollo de aptitudes ofrecen capacitación a las personas con discapacidad y les brindan apoyo técnico y financiero para mejorar su inclusión económica.

120. Según el Censo de Población y Vivienda de Rwanda de 2022, la población mayor de cinco años es de 11.537.994 personas, de las cuales 5.572.058 son hombres y 5.965.936 son mujeres. Entre este grupo, 391.729 personas (el 3,4 %) tienen discapacidades, con un porcentaje ligeramente superior entre las mujeres (el 3,6 %) que entre los hombres (el 3,1 %).

121. Las tasas de prevalencia de discapacidad difieren entre las zonas urbanas y rurales. En las zonas urbanas, con una población de 3.807.210 habitantes, la prevalencia es del 3,6 % (3,3 % para los hombres y 3,9 % para las mujeres). En las zonas rurales, con una población de 7.730.783 habitantes, la prevalencia es del 3,3 % (3,0 % para los hombres y 3,5 % para las mujeres).

Respuesta al párrafo 34 de la lista de cuestiones

122. En los últimos siete años se han realizado esfuerzos importantes para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada en el marco de la Estrategia Nacional de Transformación. Durante la primera fase de la estrategia se desarrollaron 87 asentamientos modernos, que

beneficiaron a 14.547 familias. Además, el Gobierno revisó los planes maestros de la ciudad de Kigali para garantizar un uso adecuado de la tierra y una buena planificación urbana.

123. Se ha prestado especial atención a los supervivientes vulnerables del genocidio de 1994 contra los tutsis. En el marco de estas iniciativas se han proporcionado viviendas de nueva construcción a 4.252 personas, mientras que otras han recibido asistencia para la reparación de sus viviendas.

124. En cuanto al marco jurídico y reglamentario, la Orden Presidencial núm. 076/01, de 9 de diciembre de 2022, regula la Agencia de Vivienda de Rwanda, que desempeña un papel central en la supervisión del desarrollo de la vivienda. Además, se han adoptado el Reglamento núm. 14 (2013), sobre fideicomisos de inversión inmobiliaria, y la Directriz núm. 21, de 5 de julio de 2016, que regula el establecimiento de fideicomisos de inversión inmobiliaria para fomentar la inversión en viviendas asequibles y garantizar un mercado inmobiliario sostenible.

Respuesta al párrafo 35 de la lista de cuestiones

125. Según la legislación en materia de expropiaciones, se consulta a las comunidades antes de implementar un proyecto, y posteriormente se determinan las indemnizaciones correspondientes teniendo en cuenta a las personas afectadas por los proyectos. En el caso concreto del Programa de Desarrollo Integrado, se han celebrado las consultas pertinentes y las personas afectadas siempre han sido indemnizadas antes de la puesta en marcha del proyecto.

126. Se elaboró un Plan Maestro Nacional Integrado de Abastecimiento de Agua y Saneamiento para orientar la planificación a largo plazo en materia de abastecimiento de agua y saneamiento. Se definieron proyectos para aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento. El Plan Maestro también destaca las inversiones necesarias para aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento.

127. El Plan Estratégico de Agua y Saneamiento (2018-2024) se elaboró para orientar los esfuerzos destinados a garantizar el acceso sostenible al agua potable y a un mejor saneamiento en todo el país. Actualmente, con arreglo al Plan Estratégico de Agua y Saneamiento de 2022, el 82,3 % de los hogares rwandeses tienen acceso a fuentes mejoradas de agua potable, mientras que el 72,1 % de los hogares utilizan instalaciones de saneamiento no compartidas, que también se han mejorado.

Respuesta al párrafo 36 de la lista de cuestiones

128. Rwanda ha desarrollado un marco integral para mejorar el acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene. El Plan Estratégico de Agua y Saneamiento (2018-2024) sirve como documento de orientación para garantizar el acceso sostenible al agua potable y a un mejor saneamiento en todo el país. Según el Censo de Población y Vivienda de Rwanda de 2022, el 82,3 % de los hogares tienen acceso a fuentes mejoradas de agua potable, mientras que el 72,1 % utiliza instalaciones de saneamiento mejoradas y no compartidas.

129. Los esfuerzos por garantizar la asequibilidad del agua se apoyan en el Sistema de Precios Escalonados, introducido en el decenio de 2010 y ajustado continuamente para reflejar las condiciones económicas y la evolución de la demanda de agua. Este sistema ayuda a garantizar que las poblaciones vulnerables no se vean privadas del acceso a una cantidad mínima de agua potable. Las inversiones en infraestructura hídrica, incluidas las fuentes públicas, comenzaron a principios del decenio de 2000 y se han ampliado constantemente en las zonas rurales y de bajos ingresos.

130. Entre las iniciativas recientes para seguir mejorando el agua y el saneamiento cabe señalar el Plan Estratégico Mundial de Aguas de Rwanda (2022-2027) y la Estrategia del Programa de Asistencia para el Agua de Rwanda (2023-2028), que se pusieron en marcha para fortalecer el acceso a los servicios de agua y saneamiento en todo el país, en particular para las poblaciones rurales y subatendidas.

Respuesta al párrafo 37 de la lista de cuestiones

131. Rwanda ha aplicado varias medidas para garantizar la accesibilidad y asequibilidad de los servicios de atención de la salud. El programa Mutuelles de Santé ofrece un seguro de salud asequible, que beneficia en particular a las poblaciones rurales, al reducir las barreras financieras para la atención primaria de la salud. Los métodos innovadores de prestación de servicios de salud, como el uso de drones para el suministro de material médico y pruebas y la introducción de servicios de telemedicina, han mejorado aún más el acceso y la eficiencia de la atención de la salud.

132. A fin de regular y mejorar la calidad de los servicios de salud, la Ley núm. 003/2018, de 9 de febrero de 2018, estableció la Agencia de Alimentos y Medicamentos de Rwanda y definió su misión, su organización y sus funciones. Por cuanto se refiere al uso indebido de sustancias, la Ordenanza del Primer Ministro núm. 113/03, de 19 de junio de 2015, estableció un comité interministerial encargado de combatir el uso ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores, y creó un marco para la formulación de iniciativas de mitigación de daños.

133. Rwanda también ha reforzado las disposiciones sobre la atención de la salud de las personas privadas de libertad mediante la promulgación de la Ley núm. 021/2022 del Servicio Penitenciario, de 29 de septiembre de 2022. El artículo 2 de esta ley garantiza el derecho a la atención de la salud de las personas privadas de libertad, y el artículo 40 se refiere específicamente al derecho a recibir atención médica.

Respuesta al párrafo 38 de la lista de cuestiones

134. Rwanda ha logrado avances significativos en la reducción de la mortalidad materna e infantil. La tasa de mortalidad materna se situó en 203 por 100.000 nacidos vivos en 2020, lo que refleja un descenso más lento en los últimos años. La cobertura de atención prenatal es elevada: el 98 % de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años recibieron atención de profesionales cualificados durante su último embarazo, y el 47 % realizó por lo menos cuatro visitas. Además, el 93 % de los partos de bebés nacidos vivos se produjeron en centros de salud y el 94 % fueron asistidos por proveedores cualificados. La cobertura de atención posnatal es considerable: el 70 % de las mujeres y el 75 % de los bebés reciben una visita médica en los dos primeros días posteriores al nacimiento.

135. El Plan Estratégico Nacional de Planificación Familiar y Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes (2018-2024) orienta los esfuerzos de Rwanda por fortalecer los servicios de salud reproductiva. La Encuesta Demográfica y de Salud de 2019-2020 indicó una tasa de uso de anticonceptivos del 64 % entre las mujeres casadas y del 48 % entre las mujeres solteras sexualmente activas. La necesidad insatisfecha de planificación familiar sigue siendo mayor entre las mujeres solteras sexualmente activas (el 37 %) que entre las mujeres casadas (el 14 %), lo que la adopción de medidas específicas. Para atajar la interrupción del uso de anticonceptivos, que afecta al 30 % de las mujeres, se intenta ante todo mejorar el asesoramiento y el apoyo.

136. Rwanda integra la educación sobre salud sexual y reproductiva en los programas escolares, con el fin de brindar a los adolescentes conocimientos sobre la pubertad, los derechos reproductivos, los métodos anticonceptivos y la prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH. Se alienta a las escuelas a ofrecer educación sobre competencias para la vida para fomentar conductas de salud informadas y responsables. Estas iniciativas cuentan con el apoyo adicional de colaboraciones con socios internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

137. Para fortalecer la atención de la salud materna, Rwanda se ha centrado en el fomento de la capacidad de los proveedores de atención de la salud. En 2023, el UNFPA Rwanda, en colaboración con el Ministerio de Salud, otorgó becas de obstetricia a 50 estudiantes, que comenzaron su formación en el Instituto Superior de Salud de Ruli. Rwanda también acogió la Conferencia Regional de la Confederación Internacional de Matronas para África y el

Mediterráneo Oriental en septiembre de 2024, lo que demuestra su compromiso con la promoción de la atención de la salud materna.

138. El artículo 125 de la Ley de Sanciones y Delitos de 2018, junto con su orden ministerial de aplicación, establecen el marco jurídico para el aborto legal y seguro, y permiten la interrupción del embarazo en circunstancias específicas. Estas disposiciones protegen los derechos reproductivos de las mujeres y establecen sanciones para los abortos ilegales realizados por personas no cualificadas.

Respuesta al párrafo 39 de la lista de cuestiones

139. Rwanda ha aplicado medidas para mejorar la matriculación escolar y reducir las tasas de abandono escolar, en particular entre los grupos desfavorecidos. En 2022, se construyeron 22.500 nuevas aulas y se ampliaron la electrificación de las escuelas y la educación preescolar. Se introdujo una política de alimentación escolar para apoyar el bienestar de los alumnos, junto con contenidos de educación sexual y mensajes específicos para fomentar la asistencia. El número de docentes aumentó de 100.016 en 2022 a 110.460 en 2023.

140. En 2023, el 73,2 % de las escuelas secundarias y el 77,7 % de las escuelas de educación y formación técnica y profesional contaban con conexión a Internet. La matrícula para el año escolar 2022-2023 ascendió a 4.456.419 alumnos (de los cuales el 50,4 % eran niñas), con una tasa bruta que aumentó del 72,4 % en 2022 al 79,6 % en 2023, mientras que la tasa neta que aumentó del 45,6 % al 53,3 %.

141. Las tasas de finalización de los estudios fueron del 50,3 % para las niñas y del 45,1 % para los niños en las escuelas primarias, del 21,6 % para las niñas y del 19,5 % para los niños en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, y del 17,5 % para las niñas y del 16,6 % para los niños en el segundo ciclo de la enseñanza secundaria. Las tasas de abandono escolar descendieron al 5,5 % en las escuelas primarias y al 7,5 % en las escuelas secundarias.

142. En el año lectivo de 2022/23, se matricularon 40.342 estudiantes con discapacidad (el 0,9%), 224 de ellos en estudios superiores. El número de matriculados en la enseñanza superior general fue de 106.129 alumnos, y de 13.587 en las escuelas politécnicas.

143. El Gobierno de Rwanda reconoce la ausencia de datos estadísticos sobre el grupo de las llamadas personas marginadas (batwa).

Respuesta al párrafo 40 de la lista de cuestiones

144. Rwanda ha logrado importantes avances para garantizar el acceso a una educación inclusiva y de calidad para los niños y jóvenes con discapacidad. En 2023, el número de aulas equipadas para impartir clases a estudiantes con discapacidad aumentó en 3.301, con lo que el total asciende a 3.344 aulas. Esta ampliación forma parte de los esfuerzos en curso para crear infraestructuras accesibles para todos los estudiantes.

145. Para seguir mejorando la educación inclusiva, el Gobierno ha dado prioridad a la formación de docentes. En 2023, se capacitó a un total de 4.898 docentes en educación preescolar, 45.875 en educación primaria y 24.353 en educación secundaria general y profesional. Además, se capacitó a 1.317 docentes en educación y formación técnica y profesional. La formación de personal docente en necesidades especiales y educación inclusiva se impartió a un total de 14.675 personas, de las cuales 7.320 hombres y 7.355 mujeres recibieron capacitación en el período de 2022/23.

Respuesta al párrafo 41 de la lista de cuestiones

146. Rwanda mantiene su compromiso de fomentar la cohesión nacional y garantizar que todas las personas y comunidades participen plenamente en la vida cultural. La Política de Unidad y Reconciliación Nacional promueve la cohesión nacional bajo el lema “*Todos somos rwandeses*”, y hace hincapié en la identidad compartida, el respeto mutuo y la inclusión.

147. La Academia del Patrimonio Cultural de Rwanda, una institución pública sin ánimo de lucro fundada en 2020, desempeña un papel central en la protección y promoción de la cultura de Rwanda y de la lengua kiñaruanda. Se formó fusionando tres instituciones anteriores: la Academia Rwandesa de Lengua y Cultura, el Instituto de Museos Nacionales de Rwanda y los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Rwanda.

148. La Academia del Patrimonio Cultural se encarga de recopilar, preservar y exhibir el patrimonio cultural, natural e histórico del país, así como de adquirir, gestionar y procesar archivos y documentos nacionales para el acceso público. Realiza investigaciones sobre la cultura, los sitios patrimoniales y los archivos de Rwanda y publica sus resultados para promover el conocimiento cultural. La Academia promueve además la creación artística, la literatura y la artesanía, y alienta al sector privado a explorar oportunidades dentro de los sectores cultural y patrimonial para impulsar la economía nacional.

149. La Academia también garantiza el uso adecuado del kiñaruanda, preserva los dialectos locales y enriquece el idioma para su uso en diversos ámbitos. Además, apoya la creación de museos, archivos y bibliotecas, gestiona registros, promueve la lectura y la escritura y trabaja para recuperar objetos del patrimonio cultural y natural exportados o conservados ilegalmente en el extranjero.

150. El Gobierno de Rwanda ha adoptado importantes medidas para promover la tolerancia y el entendimiento mutuo mediante diversas iniciativas. El Ministerio de Unidad Nacional y Participación Cívica promueve la unidad y la participación cívica y dirige programas que fortalecen la tolerancia y la reconciliación entre los ciudadanos. Los foros nacionales de ciudadanos, como el Diálogo Umushyikirano, ofrecen plataformas inclusivas para que diversos grupos participen en debates sobre la inclusión cultural, el entendimiento mutuo y el desarrollo nacional. Estas plataformas mejoran las oportunidades para que todos los ciudadanos contribuyan a la vida cultural.

151. También se han hecho esfuerzos para garantizar que las instalaciones y competiciones deportivas sean accesibles para las personas con discapacidad, en particular los niños y los jóvenes. El Ministerio de Deportes promueve activamente la equidad de género y facilita la participación de las personas con discapacidad en diferentes actividades deportivas. Fomenta la práctica de deportes de masas para todas las categorías de la población y garantiza la inclusión en todos los programas deportivos.

152. Se han adoptado políticas como el Plan Estratégico Sectorial de Deportes y Cultura (2017-2018 y 2023-2024) y la Política de Deportes Escolares para promover una amplia participación en los deportes, también por parte de los niños y jóvenes con discapacidad.

Respuesta al párrafo 42 de la lista de cuestiones

153. El Gobierno de Rwanda ha adoptado medidas importantes para abordar las desigualdades en el acceso y el uso de la tecnología digital, centrándose especialmente en las poblaciones marginadas y desfavorecidas. La Estrategia Nacional de Inclusión Digital, elaborada en 2022, garantiza que todas las personas y comunidades, incluidas las más desfavorecidas, puedan acceder, adoptar y utilizar eficazmente las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Consejo Nacional de Inclusión Digital fue creado con el fin de supervisar su utilización.

154. Para mejorar la conectividad digital, el Gobierno, en colaboración con empresas de telecomunicaciones como MTN, ha proporcionado teléfonos inteligentes a los ciudadanos a precios asequibles, ampliando así el acceso a las herramientas digitales en todo el país. También se ha producido una importante expansión de la conectividad a Internet de banda ancha en las escuelas, incluidas las zonas rurales y de difícil acceso. En 2023, más del 70 % de las escuelas secundarias estaban conectadas a Internet de alta velocidad.

155. En el sector de la educación, la Política de Educación Inteligente, que se puso en marcha en 2016, promueve el uso de herramientas y plataformas digitales en la enseñanza y el aprendizaje, con el objetivo de construir una economía basada en el conocimiento. A través de esta iniciativa, se han logrado avances significativos en la dotación de dispositivos digitales a las escuelas. El acceso a las computadoras en las escuelas primarias aumentó

del 69 % en 2017 al 98,7 % en 2023, mientras que en las escuelas secundarias aumentó del 84 % en 2017 al 99,7 % en 2023, según se informa en el informe sobre la aplicación de la Estrategia Nacional para la Transformación.

156. El Gobierno ha reforzado su apoyo al acceso digital proporcionando computadoras en préstamo a estudiantes de universidades e institutos politécnicos para facilitar su aprendizaje. Programas como One Laptop per Child han permitido la distribución de más de 265.000 computadoras portátiles a estudiantes de todo el país. Además, en 2023, los Ministerios de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones y de Educación se asociaron con un proveedor de soluciones basadas en la energía solar para conectar las escuelas a Internet y a la energía solar, lo que ha permitido lograr la conectividad digital en zonas subatendidas.
